Ayuntamiento Ponferrada

Padrón Municipal

Hoja de

Calle, Plaza, etc. | Nombre Vía

Número | Letra | Km. | Bloque | Portal | Escalera | Planta | Puerta

Información voluntaria: Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamientos. SI ☐ NO ☐ Teléfono

A cumplimentar por el Ayuntamiento

Provincia | Municipio | Distrito | Sección | Entidad colectiva | Entidad singular | Núcleo / Diseminado | Tipo de vivienda | Manzana | Código de vía | Cód. pseudovía | Inscripción (NHOP)

Importante: Antes de cumplimentar este impreso lea las instrucciones al dorso

Nº orden	Nombre / 1º Apellido / 2º Apellido	Hombre / Mujer	Fecha Nacimiento (día, mes, año) / Provincia de nacimiento / Municipio o país de nacimiento / País de nacionalidad	Nº Documento identidad / Certificado Registro: DNI, Pasaporte, NIE, Letra, Nº, Pasap., Nivel de Estudios terminados (Ver códigos en el reverso)	Causa de la inscripción / modificación: Cambio residencia, Omisión, Nacimiento, Cambio domicilio, Datos personales; Si se trata de un cambio de residencia, indique: Municipio / Consulado de procedencia, Provincia / País de procedencia
01					
02					
03					
04					

Autorización de persona empadronada (para inscripciones en la misma vivienda donde figuran ya personas inscritas)

Don / Doña _____ El / La autorizante

con documento de identidad nº _____

AUTORIZA la inscripción en su misma vivienda de las/s persona/s relacionada/s en esta hoja

Inscripción por cambio de residencia u omisión

La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud

Solo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Firma de todos los mayores de edad que se inscriben en esta hoja

Ponferrada, a _____ de _____ de _____

Nº total de personas inscritas en esta hoja

A cumplimentar por el Ayuntamiento

Fecha de recepción de la hoja

a inscribirse en el padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante mas tiempo al año.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los **cambios de domicilio** dentro del término municipal.

Los **menores de edad no emancipados** y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guardia y custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información básica sobre protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento "Padrón municipal de habitantes", cuyo responsable es el Ayuntamiento de Ponferrada, ante el cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros.

La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes, legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local.

Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Puede consultar información adicional sobre la protección de datos de carácter personal relativa a éste tratamiento en: **www.ponferrada.org**

Códigos de Nivel de Estudios

00	Se consignará éste código para menores de 16 años.
11	No sabe leer ni escribir.
21	Sin estudios.
22	Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente.
31	Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO. Formación profesional básica.
32	Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía Industrial.
41	Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría Industrial.
42	Bachiller Superior. BUP. Bachiller LOGSE.
43	Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de Informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en Artes y Oficios, etc.)
44	Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)
45	Arquitecto o Ingeniero Técnico.
46	Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario.
47	Titulados de Estudios Superiores no Universitarios.
48	Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Master universitario.

Escriba en letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.

- Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios.

- Cumplimente la causa deinscripción/modificación:

1. Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (X) la casilla "Cambio de Residencia", e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.

2. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con una equis (X) la casilla "Alta por Omisión".

3. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (X) la casilla "Nacimiento"

4. En el caso de cambio de domicilio dentro de este municipio, marque con equis (X) la casilla "Cambio de domicilio".

5. Si se modifica alguno de los datos personales de la inscripción marque con (X) la casilla "Datos personales".
- **Autorización de persona empadronada.** Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas empadronadas. La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor de edad inscrita que dispo**nga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...)**
- La hoja deberá ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.
- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.
- Si tiene alguna duda, consulte con el Ayuntamiento.

- AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVO DE DELITO

Documentación a presentar para realizar la inscripción / modificación

- **Hoja padronal cumplimentada y firmada.**
- **Documentación acreditativa de la identidad:**

Españoles: **fotocopia** DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o Libro de Familia, Registro electrónico individual o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.
Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses):
- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega, y Suiza: Certificado de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con **fotocopia** del documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.
- Resto: **fotocopia** Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, **fotocopia** pasaporte expedido por las autoridades de su país.
Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:
Fotocopia del Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.
Los documentos de identificación deben de estar en vigor.

- **Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados**

Menores no emancipados: Libro de Familia, Registro electrónico individual o Certificado de nacimiento.
Empadronamiento con un solo progenitor:
- Resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del menor y declaración responsable de estar en vigor y no existir otra posterior que modifique sus términos, según modelo suministrado por el Ayuntamiento.
- Si la guarda y custodia es compartida, deberá aportarse el mutuo acuerdo de ambos progenitores.
- Si no existe resolución judicial será necesaria una autorización del otro progenitor. En su defecto, deberá aportarse declaración responsable justificando la imposibilidad de la firma del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento.
Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.

- **Documentación acreditativa del domicilio**

- Título de propiedad (Escritura, contrato de compra-venta, Nota del Registro...).
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.
- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.